

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 27 de julio de 2012, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos que a continuación se transcribe:

"Artículo 5.-Cuota tributaria.

Suelo urbano:

Viviendas particulares, 45,00 euros/año.

Bancos y cajas de ahorros, 150,00 euros/año.

Bares, locales, establecimientos comerciales y talleres, 75,00 euros/año".

En Alhambra, a 11 de octubre de 2012.-El Alcalde, Ramón Gigante Marín.